

CENTRO INVESTIGACIÓN LASCARAY IKERGUNEA

PROCEDIMIENTO DE ALQUILER SALAS FORMACIÓN Y REUNIONES PARA SOLICITANTES PERTENECIENTES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE ACTÚAN A TÍTULO PARTICULAR O SOLICITANTES EXTERNOS

1.- El Centro de investigación Lascaray ikergunea cuenta con varias salas de reuniones y de formación. En el caso de solicitantes pertenecientes a la comunidad universitaria que actúan a título particular o solicitantes externos a la universidad, las tarifas a aplicar en el año 2023 son:

Sala	Precio	Capacidad	Número salas
Salón de actos	1 día: 1.369 € ½ día: 685 € 1 hora: 183 €	40 personas	1 sala
Salas de Reuniones	1 día: 364 € ½ día: 183 € 1 hora: 36 €	12 personas	2 salas
Seminarios	1 día: 364 € ½ día: 183 € 1 hora: 36 €	25 personas	2 salas

2.- Las salas únicamente se pueden reservar en días y horarios en los que el edificio permanezca abierto, es decir, de lunes a viernes, de 08:00 a 21:00 horas, sin incluir festivos.

3.- Respecto a los horarios, 1 día corresponde a 12 horas (de 08:00 a 20:00 h) y ½ día son 6 horas. En el resto de casos se aplicará la tarifa de 1 hora por el número de horas que se vaya a usar la sala.

4.- En el caso de entidades privadas, a estos precios se les añadirá el IVA correspondiente.

5.- En caso de anulación de reserva, se deberá de avisar al centro con antelación de, al menos, 1 día laboral.

6.- La entidad o persona solicitante deberá cumplir y respetar todas las condiciones y requisitos que le indique el personal del centro. Los daños y perjuicios producidos en actos de uso y funcionamiento inadecuados o negligentes se imputarán al responsable de la reserva.

7.- Los/as solicitantes deberán encargarse de montar/desmontar el material expuesto, y deberá dejar las instalaciones del edificio tal y como estaban al inicio de la actividad. El edificio en ningún caso se hará responsable del material expuesto.

8.- Para más información sobre las salas: <https://www.ehu.eus/es/web/lascarayikergunea/irakaskuntzarako-guneak>. Contacto para las reservas: 945014500; 945014508

9.- Los/as solicitantes deberán de cumplimentar el impreso de solicitud que se les facilite, así como aceptar tanto las condiciones para la realización de la actividad solicitada como la autorización de ocupación de espacios de la UPV/EHU.

10.- La normativa aplicable a estos alquileres es la establecida en el tomo III de los presupuestos 2023 de la UPV/EHU, anexo II (tarifas para la utilización de locales e instalaciones de la UPV/EHU), así como la Instrucción de Uso y Reserva de Espacios Interiores de los Centros y Edificios del Campus de Álava del 2018.